

Expediente: **4670/24**

Carátula: **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ EKIPA S.R.L S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23119155789 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -ACTOR

90000000000 - EKIPA S.R.L, -DEMANDADO

23119155789 - GALLARDO, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4670/24



H106018281167

### **JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ EKIPA S.R.L s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4670/24. - N° Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX**

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 30 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/12/2024 presentado por Carlos María Gallardo:

1) Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros (siempre que no se trate de una cuenta destinada al pago de salario) y/o Plazos Fijos; a nombre de la parte demandada EKIPA S.R.L, CUIT N° 33709871329, en el Banco BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., hasta cubrir la suma de \$753.623,50 por capital, con más la suma de \$230.000, calculada provisoriamente para acrecidas.

2) Asimismo, trábese embargo sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros (siempre que no se trate de una cuenta destinada al pago de salario) y/o Plazos Fijos; a nombre de la parte demandada EKIPA S.R.L, CUIT N° 33709871329, en el Banco BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., hasta cubrir la suma de \$440.000 por honorarios, con más la suma de \$176.000, calculada provisoriamente para acrecidas.

A sus efectos **oficiese**, haciéndose saber que los fondos retenidos deberán ser depositados en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital y como perteneciente al presente juicio.

3) Previamente: Procédase por Secretaría a la apertura de una cuenta bancaria, para realizar el depósito judicial por el embargo ordenado en contra de la parte demandada, debiéndose hacer constar el número de cuenta y CBU en el oficio. - MES - 4670/24

Certificado digital:  
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.